

**AUTORIDAD FISCAL
INTENSIFICA CAMPAÑA
PARA ACTIVIDADES VULNERABLES**

Circular 71/2025

El pasado 28 de octubre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer, a través de su comunicado 54/2025, diversas acciones entre las que destaca la intensificación de las revisiones a los contribuyentes que realizan actividades vulnerables. El objetivo es promover la regularización y la cultura del cumplimiento dentro de este sector, así como fortalecer el combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

De acuerdo con el comunicado, se establece que las actividades vulnerables son aquellas actividades lícitas que, por su naturaleza, pueden ser susceptibles de ser utilizadas para el lavado de dinero mediante actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita. En este sentido, el SAT señala como actividades vulnerables las siguientes:

- ❑ Juegos con apuesta, concursos o sorteos.
- ❑ Emisión o comercialización de tarjetas de servicios y prepagadas.
- ❑ Emisión y comercialización de cheques de viajero.
- ❑ Ofrecimiento de mutuo o garantía por sujetos distintos a las entidades financieras.
- ❑ Realización de actividades de construcción o desarrollo de bienes inmuebles.
- ❑ Recepción de recursos que se destinen para llevar a cabo un desarrollo inmobiliario, cuya finalidad sea su venta o renta.
- ❑ Comercialización de metales y piedras preciosas, joyas y relojes.
- ❑ Subasta o venta de obras de arte.
- ❑ Comercialización de vehículos aéreos, marítimos o terrestres.
- ❑ Servicios de blindaje de autos o inmuebles.
- ❑ Traslado o custodia de valores y dinero.
- ❑ Servicios profesionales para realizar acciones a nombre de un cliente.
- ❑ Servicios de fe pública.
- ❑ Recepción de donativos.
- ❑ Servicios de comercio exterior (agente o apoderado aduanal).
- ❑ Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles.
- ❑ Proveedores de activos virtuales,

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los contribuyentes obligados contar con la documentación que respalde cada una de sus operaciones, con el fin de acreditar ante las autoridades fiscales la licitud de las mismas.

AUTORIDAD FISCAL
INTENSIFICA CAMPAÑA
PARA ACTIVIDADES VULNERABLES

Circular 71/2025

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés. **Datos de contacto**

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas
Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del
Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí,
México.
T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx